

DECRETO N°

TEMUCO, 18 AGO 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de realizar la ceremonia para la entrega de vale vista a los dirigentes de diferentes organizaciones comunitarias, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten el crecimiento integral de la Comuna y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Ceremonia que adjudica proyectos Fondecov
<b>A quienes va dirigido</b>	Organizaciones funcionales y territoriales con proyectos seleccionados pertenecientes a los distintos Macrosectores de la Comuna de Temuco.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las diversas organizaciones comunitarias de la Comuna, para facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten el crecimiento integral de la comuna, mejorando la calidad de la vida de sus habitantes.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Capacitar y realizar la entrega de vale vista a las diferentes organizaciones comunitarias con proyectos seleccionados, participaran miembros del concejo municipal y funcionarios de la Municipalidad de Temuco.
<b>Fecha</b>	29 de agosto 2022 (La fecha podría ser modificada por condiciones climáticas o emergencia que enfrente la Comuna)
<b>Cobertura estimada</b>	300 representantes de directivas de la organizaciones funcionales y territoriales, concejales de la Municipalidad de Temuco y funcionarios a cargo de la actividad.
<b>Gasto aproximado</b>	\$3.000.000 (Tres millones de pesos) ítem de gasto: 22.08.999.009 otros servicios generales, el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> <li>- 300 tazas de Café de grano ilimitado y te ilimitado para los asistentes.</li> <li>- Leche para cortar para los asistentes.</li> <li>- 300 copas de jugos de 200 ml distintos sabores para los asistentes</li> <li>- 300 Galletas artesanales para los asistentes.</li> <li>- 300 Tapaditos gourmet (ave morrón, carne lechuga) para los asistentes.</li> <li>- 300 Porciones de 120 gramos de torta selva negra o frambuesa para los asistentes.</li> </ul>

2531169

	<p>Ornamentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 Arreglos florales de 25 cms naturales de temporada</li> <li>- 3 garzones</li> <li>- 10 mesas plegables 1x1,5 mts</li> <li>- 10 manteles de 1x1,5 mts</li> </ul>
<p><b>Evidencia de la Actividad</b></p>	<p>Registro Fotográfico, asistencia.</p>

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JCL / CMV / tcc

**Distribución:**

- Alcaldía
- Of. Partes
- Dideco



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

